Junta de Castilla y León
Consejería de Educación
Escuela Oficial de Idiomas de Astorga

AVISO

A partir del curso 2022/2023 vuelve a estar vigente la evaluación y certificación establecidas en la ORDEN EDU/38/2020, de 21 de enero, modificada por ORDEN EDU/222/2021, de 24 de febrero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León, la quedó en suspenso debido a las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia generada por la COVID-19. Se considerará superada cada actividad de lengua si se ha obtenido una puntuación mínima del cincuenta por ciento. Para obtener calificación global de “Apto” será necesaria la superación de todas las actividades de lengua de que conste la prueba, y, en el caso de los niveles intermedio B1, B2.2 y avanzado C1, C2.2, será necesario además que la suma de todas las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua sea igual o superior a sesenta y cinco por ciento.